

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS
Medellín, veintitrés (23) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-008-2006-00351-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	COLTEFINANCIERA
Demandado	VESMODA Y OTROS
Providencia	Auto 633V
Decisión:	Requiere previo a aceptar cesión

En atención a la solicitud que antecede, se ordena requerir a la parte interesada a fin de que allegue el certificado de representación de CENTRAL DE INVERSIONES donde se encuentre acreditada la señora Sandra de la Candelaria Sedan Murra previo a la aceptación de la cesión presentada.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmado Digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE

MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria